

Corrupción, inoperancia y deficiencias: la trágica realidad de la justicia penal local en México

Rodolfo Moguel Littlehales*

INTRODUCCIÓN:

La inseguridad que se vive dentro del país es extremadamente alta, pero es aún peor ver la deficiencia, inoperancia y la corrupción dentro de la justicia penal. Sólo en el año 2022, hubieron más de 31 mil personas asesinadas¹ y una increíble cifra de 26.8 millones de delitos² en el país. Cifras demasiado preocupantes, pero es igual de preocupante la cifra de casos que se sancionan. En ese mismo año, la insólita cifra del 92.4% fue la cantidad de delitos que NO fueron denunciados, siendo sólo 37 mil las que sí se hicieron. Esta casi nula participación de la ciudadanía a denunciar, se debe principalmente a la poca credibilidad y confianza que se tienen sobre la justicia mexicana.

Ahora bien, de esas 37 mil denuncias en todo el país, el 94.3% fueron hechas en el fuero local, es decir, a los gobiernos de los estados, mientras que sólo el 5.7%³ fue al fuero federal. Esto quiere decir que la mayoría de las denuncias fueron hechas ante las fiscalías locales. Lamentablemente, la gran mayoría de las fiscalías, ministerios públicos y jueces locales, son demasiado deficientes y corruptas, a tal grado de que sólo el 5% de los casos de homicidio y apenas el escaso 4% de los restantes delitos, resultan en condenas.⁴

* Estudiante de 6to semestre de la Licenciatura en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

¹ México Unido Contra la Delincuencia. (2023). Atlas de homicidios 2022 [PDF]. Recuperado de <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2023/11/Atlas-de-homicidios-2022-Web.pdf>

² INEGI. (2022, 26 de enero). En 2022, el número de homicidios disminuyó 10.5% en comparación con 2021. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8448#:~:text=En%202022%2C%20el%20n%C3%BAmero%20de,menores%20a%20las%20de%202021.>

³ *La justicia desordenada*. (2019, 19 mayo). NEXOS. Recuperado 29 de abril de 2024, de <https://seguridad.nexos.com.mx/la-justicia-desordenada/>

⁴ Raziel, Z., Raziel, Z., & Raziel, Z. (2023, 11 octubre). Solo el 4% de las investigaciones de la Fiscalía avanza en los tribunales. *El País México*. <https://elpais.com/mexico/2023-10-11/solo-el-4-de-las-investigaciones-de-la-fiscalia-avanza-en-los-tribunales.html>

Tomando en cuenta esto, es más que obvio que existe una gran deficiencia e inoperancia en la impartición de justicia penal en los distintos estados del país. No obstante, esto se suma a que el Gobierno del Estado es controlado, hablando con base en los hechos fácticos, por el mismo gobernador del estado. En una investigación hecha por *BBC México*,⁵ se encontró que los gobernadores usan el poder presupuestal del estado para construir redes de apoyo ilegal entre legisladores, fiscalías, jueces y partidos políticos, la cual tiene como consecuencia la concentración total del poder punitivo en manos del gobernador.

El problema de que sea el gobernador el que concentre el poder total punitivo de los estados, es que él mismo es quien decide qué probables delitos debe investigar y cuáles no debe hacerlo la Fiscalía local. Esto crea una esfera de impunidad demasiado alta y peligrosa, pues prácticamente los datos que no benefician a los gobiernos locales no se publican. Un argumento que respalda lo anterior, es la investigación realizada por *Animal Político*⁶ en 2024, la cual revela que existe una “manipulación” dentro de los datos de homicidios dolosos sustituyéndolos a imprudentes y de los delitos de alto impacto. Todo esto con el fin de “mejorar la percepción ciudadana” de la seguridad.

UNA POSIBLE SOLUCIÓN: UN NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

A raíz de todo lo anterior, y viendo una evidente y clara corrupción y deficiencia de la impartición de justicia penal en los estados del país, se buscó una solución en México implementando un nuevo sistema de justicia penal pasando de un modelo inquisitivo a uno acusatorio. Este modelo fue aprobado y puesto en transición desde el año 2008 y finalizó hasta el año 2014.⁷ Dicha implementación se hizo realidad en un nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales. Éste tenía como objetivos unificar los criterios penales y poder acabar con las deficiencias de los sistemas locales de justicia.

Lamentablemente, hoy, a casi 10 años de su implementación, seguimos viendo la misma desigualdad en la justicia y la poca accesibilidad a ésta. En una investigación hecha por Impunidad Cero,⁸ se menciona que las deficiencias operativas de este

⁵ BBC News Mundo. (2017, 19 junio). México: cómo los gobernadores amasaron tanto poder y por qué logran evadir a la justicia. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40242608>

⁶ Aguilar, R. (2024, 5 febrero). *El gobierno oculta las cifras de los homicidios dolosos*. Animal Político. <https://animalpolitico.com/analisis/autores/lo-que-quiso-decir/homicidios-dolosos-cifras-ocultamiento-gobierno>

⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (s/f). Conoce tus Derechos Humanos [Brochure]. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/09-Conoce-DH.pdf>

⁸ *Impunidad y corrupción en las procuradurías y fiscalías: ¿Qué podemos hacer los usuarios?* (2019,

Corrupción, inoperancia y deficiencias: la trágica realidad de la justicia...

nuevo Código Nacional, han perpetuado los altos índices de impunidad en lugar de resolver los reales problemas jurídicos por el cual fue hecho. Además, la implementación de este Código ha resultado en desafíos que dificultan el acceso a la justicia de las personas, las cuales son, por ejemplo, el desconocimiento de la nueva legislación penal y los abusos de los funcionarios públicos. A pesar de ser más eficiente que el sistema anterior, aun existen situaciones que vulneran el acceso a la justicia en el país.

Ahora bien, la Fiscalía General de la República informó en 2021 que entre el 1 de septiembre del 2018 al 30 de diciembre del 2019, se presentaron diversas denuncias de corrupción, pero casi ninguna tuvo éxito. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos inició 238 investigaciones, pero ninguna se llevó ante un juez. La Fiscalía Especializada en Asuntos Internos de la FGR inició 376 investigaciones sobre delitos cometidos por servidores públicos, pero sólo 15 llegaron a un juez, mostrando una efectividad casi nula.⁹ Ahora bien, a raíz de la gran cantidad de denuncias de corrupción se crearon las Fiscalías Anticorrupción, pero, ¿han funcionado?

Las Fiscalías Anicorrupción, al igual que los demás órganos de impartición de justicia penal en los estados, también son inoperantes y deficientes. En 2022 se presentaron 19,289 denuncias en estas fiscalías por todo el país, pero sólo el 4.3% llegó ante un juez y sólo el 0.2% obtuvieron una sentencia.¹⁰ Esto es absurdamente bajo, que sólo causa desconfianza de la justicia penal local y en todo el país. En una investigación hecha por el Centro de Investigación en Políticas Públicas,¹¹ concluyeron que la mayorías de las Fiscalías se mantienen con avances deficientes o nulos, ya que no cuentan aun con las condiciones suficientes para funcionar correcta y eficazmente.

Para concluir este apartado, ya hemos dejado claro con estadísticas y de manera fáctica que existen claras deficiencias, inoperancias y corrupción dentro de los sistemas de justicia penal en los estados de la República. Ahora bien, es menester encontrar las causas y las raíces de estos problemas, pues de ahí analizaremos las posibles soluciones.

marzo). IMPUNIDAD CERO. Recuperado 30 de abril de 2024, de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/104/contenido/1551983634B12.pdf>

⁹ Impunidad Cero. (s/f). Sistema de Justicia Penal Acusatorio: una visión general [Documento PDF]. Recuperado de <https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/104/contenido/1551983634B12.pdf>

¹⁰ IMCO. (s/f). Persisten los desafíos en la operación de las fiscalías estatales anticorrupción en México. Recuperado de <https://imco.org.mx/persisten-los-desafios-en-la-operacion-de-las-fiscalias-estatales-anticorrupcion-en-mexico/>

¹¹ IMCO. Persisten los desafíos en la operación de las fiscalías estatales anticorrupción en México. Recuperado de <https://imco.org.mx/persisten-los-desafios-en-la-operacion-de-las-fiscalias-estatales-anticorrupcion-en-mexico/>

LAS RAÍCES Y CAUSAS DE ESTAS DEFICIENCIAS

El problema más grande que encontramos es que las fiscalías locales tienen muy limitados recursos, en la que ciertos estados como el Estado de México, Puebla, Tamaulipas, entre otros, llevan desde 2020 disminuyendo la cantidad de recursos que destinan al Ministerio Público, órganos de impartición de justicia y a la seguridad. Para que se pueda imaginar lo preocupante de esto, es que cada defensor público en 2021¹² representó a un total de 219 imputados en tan sólo un año. Que una persona represente a esta cantidad excesivamente alta tiene como consecuencia una deficiente e negligente defensa.

El problema de tener un presupuesto bastante acotado para los ministerios públicos y para las fiscalías tendría como consecuencia que existan mayores posibilidades de que reciban “sobornos”. Esto se traduce en problemas de corrupción que generaría vicios dentro de los procesos penales. Una investigación hecha por Mexicanos Contra la Corrupción,¹³ encontró que al menos 1 de cada 4 personas ofrece sobornos para tener algún beneficio jurídico. No obstante, un dato más impactante es el de la investigación hecha por Contra Réplica,¹⁴ la cual muestra que los agentes de seguridad y de procuración de justicia están involucrados en más de 18 mil 497 casos de sobornos al día, eso quiere decir que son 771 casos por hora o 13 por minuto.

Entonces, vemos que un problema mayor que tiene por consecuencia distintos casos de corrupción, es tener poco presupuesto y que a veces eso significa que no sea suficiente para poder impartir la justicia adecuadamente. Esto se sustenta con la investigación de Iván Rodríguez sobre el reporte anual 2023 de la OCDE,¹⁵ la cual expone que México no solamente es de los países que menos gastan en justicia del continente, sino que, además, la cantidad de presupuesto que reciben las instituciones de procuración de justicia es demasiado baja.

Otro problema, es que ciertos estados de la república dedican mucho menos presupuesto que otros a la impartición y procuración de justicia. Este problema genera un muy limitado acceso a la justicia en varias partes del país. A continuación,

¹² *En sistema penal, siguen deficiencias.* (2019, 21 noviembre). El Economista. Recuperado 1 de mayo de 2024, de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-sistema-penal-siguen-deficiencias-20191120-0122.html>

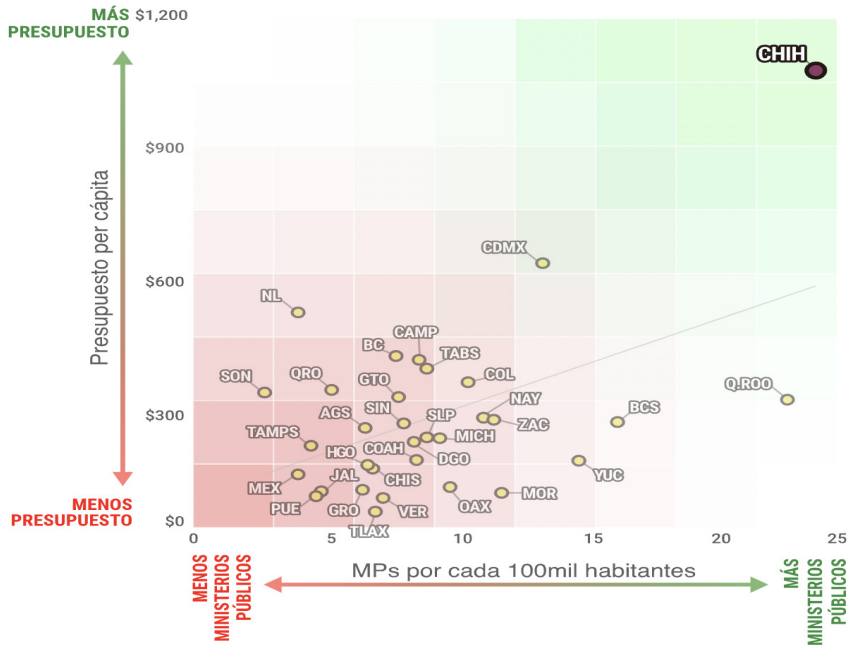
¹³ *Una de cada cuatro personas da “mordida” - MCCI.* (2018, 28 mayo). Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. <https://contralacorrupcion.mx/mordidas/>

¹⁴ *Contra Réplica.* (2022, 26 enero). ‘Mordidas’, el más frecuente acto de corrupción en el país: Inegi. *Contra Réplica.* <https://www.contrareplica.mx/nota--Mordidas-el-mas-frecuente-acto-de-corrupcion-en-el-pais-Inegi-202226139>

¹⁵ *México, entre los que menos gastan en justicia en OCDE.* (2023, 16 octubre). El Economista. Recuperado 2 de mayo de 2024, de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-entre-los-que-menos-gastan-en-justicia-en-OCDE-20231016-0005.html>

Corrupción, inoperancia y deficiencias: la trágica realidad de la justicia...

presentaremos una ilustración hecha por Impunidad Cero¹⁶ que muestra gráficamente cuánto se gastó en cada estado per cápita en procuración de justicia, la cual se nota claramente la tendencia a una baja cantidad de presupuesto otorgado y muy pocos ministerios públicos por denunciante.



Otro problema mayor, que es el que presentábamos en párrafos anteriores, es que el fiscal y los representantes de los órganos de impartición de justicia son “compadres” y personas controladas totalmente por el titular del ejecutivo local: del gobernador. Esto implicaría que sólo los casos que el mismo gobernador esté interesado serán eficazmente solucionados, pero la gran mayoría de los demás casos no lo serán. Esto es un claro problema de autonomía dentro de la Fiscalía, la cual debe ser solucionado para evitar estos claros “conflictos de interés” y “privilegios de justicia judicial y punitiva”.

Como bien hemos visto, las causas y las raíces de los problemas que hacen que exista deficiencia dentro de la justicia penal son muy claras. No obstante, también debemos hacer un análisis sobre qué soluciones y propuestas existen para mejorarla.

¹⁶ El tamaño de la impunidad en México. (s. f.). Impunidad Cero. Recuperado 2 de mayo de 2024, de <https://www.impunidadcero.org/impunidad-en-mexico/#/>

PROPUESTAS PARA PODER MEJORAR LA JUSTICIA PENAL EN EL PAÍS

Como aclaramos antes, las raíces de las deficiencias son claras e identificables. Afortunadamente, ya existen propuestas y soluciones a estos problemas que podrían generar una justicia más eficiente y más amigable con la ciudadanía. No obstante, debe haber voluntad política para que se puedan llevar a cabo, pues comprende tiempo y recursos que se debe invertir para poder mejorar la accesibilidad digna a la justicia. Es por eso que presentaremos las siguientes propuestas.

El problema principal que se retomó en el apartado anterior es la falta de recursos para hacer posible la eficiencia dentro de las fiscalías. Es necesario que las instituciones de procuración de justicia y los que la imparten tengan más recursos, pero también se debe hacer un uso más estratégico de éstos.¹⁷ Es menester y obligación del Gobierno Federal el asignar los fondos suficientes para respaldar el sistema de justicia penal local. Esto es el aumentarlos no sólo a las fiscalías, sino que, además, deben ser todas las instituciones de impartición y procuración a la justicia. Así, se mejorarán la calidad de las investigaciones, defensorías públicas, se fortalece la capacidad de las instituciones.

La responsabilidad principal de las fiscalías y del ministerio público es ofrecer una defensa adecuada con los conocimientos y habilidades necesarias, es por eso que se debe profundizar en escuelas de formación dentro de las instituciones de impartición de justicia, al igual que evaluaciones de forma periódica. Esta propuesta comprende la formación teórica, en las aulas, como empírica, mediante experiencia y prácticas. Así, se puede lograr ministerios públicos y servidores de instituciones de seguridad más competentes y capaces de defender.

Otra situación que debe corregirse para evitar la impunidad y nepotismo es crear una mucho mayor autonomía a las fiscalías locales y a los órganos de procuración de justicia. En una investigación hecha por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM,¹⁸ demostró que mejorar la autonomía de las instituciones de impartición de justicia crea un panorama de acceso más igualitario y eficiente, reduciendo así las redes de corrupción. Para lograr esto, se debe de impulsar reformas constitucionales locales para otorgar una autonomía más fuerte a las fiscalías y órganos de justicia a través de los congresos locales, pero debe priorizarse que el fiscal que se designa sea el más imparcial y con menor nexos y posibles amistades con otros políticos.

¹⁷ *La justicia desordenada*. (2019, 19 mayo). NEXOS. Recuperado 29 de abril de 2024, de <https://seguridad.nexos.com.mx/la-justicia-desordenada/>

¹⁸ *AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*. (2020). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado 2 de mayo de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6169/7.pdf>

Corrupción, inoperancia y deficiencias: la trágica realidad de la justicia...

Para finalizar, una investigación hecha por el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos de España¹⁹, recomendó una serie de propuestas para mejorar la eficiencia de la justicia penal, la cual puede aplicarse perfectamente en los estados del país. La primera recomendación es el generar una mayor relación entre los fiscales y las víctimas, la cual el ministerio público debe fortalecer los espacios de contacto y contención a la víctima y los testigos. Es preciso que el ministerio público coordine su trabajo con las demás agencias estatales de justicia, al igual que se debe de redefinir el trabajo de los fiscales con la policía. Por último, se debe contar con mayores controles institucionales que eviten la corrupción, ya sea internos o externos.

CONCLUSIONES

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, es más que evidente que existe una alarmante deficiencia y la inoperancia de la impartición y procuración de justicia en los estados del país. Para tratar de solucionar todos estos problemas, el Congreso de la Unión había transitado de un modelo inquisitivo a uno acusatorio. Sin embargo, como ya lo hemos adelantado, ese cambio no ha podido resolver la mayoría de los problemas de la justicia penal local.

El problema principal de las fiscalías locales y las instituciones de procuración de justicia es la falta de recursos públicos. Este problema se ha presentado en la mayoría de los estados de la república y crea como consecuencia la mala defensa de los abogados públicos, el exceso de trabajo a las fiscalías locales, entre otros. Para solucionar este problema, hemos presentado la propuesta de que el Estado mexicano debe aportar los recursos suficientes a los estados, sus fiscalías y sus instituciones de impartición de justicia para que su trabajo sea más eficiente y tengan más herramientas para lograrlo.

El segundo problema muy importante y que han tratado de solucionar y no existe ningún cambio es la falta de autonomía de las fiscalías locales y las instituciones de impartición de justicia. Esto crea consigo una esfera de impunidad muy notoria, en la que sólo los casos que sean de interés del titular del ejecutivo local o de su esfera de amistades o influencias, serán las únicas que tengan acceso a la justicia. Esto claramente desampara a los que no pertenecen a esa esfera. Para ello, se propone crear reformas constitucionales locales para otorgar mayor autonomía a estas instituciones de procuración e impartición de justicia, al igual que implementar controles internos y de investigación para evitar la corrupción interna dentro de estas misas instituciones.

El tercer, y último tema de igual importancia y que es causa de la gran deficiencia

¹⁹ *PROPUESTAS PARA MEJORAR EL TRABAJO DE FISCALES Y DEFENSORES.* (2022). Centro de Estudios Sociales y Jurídicos. Recuperado 2 de mayo de 2024, de <https://www.cels.org.ar>

de la defensa y protección de los intereses de las víctimas, es la falta de preparación y capacitación de los que integran la fiscalía y las instituciones antes mencionadas. Este problema trae consigo la nula capacidad de defensa de los abogados públicos, en consecuencia se vulnera el derecho al acceso a la justicia para estas personas. Por ende, proponemos que existan órganos internos de capacitación. De igual forma, se propone fortalecer la relación entre fiscales y víctimas, coordinar el trabajo con otras agencias estatales de justicia y establecer mayores controles institucionales para prevenir la corrupción.

Para finalizar, es muy notorio que dichos problemas de la impartición y procuración de justicia penal local son tan graves que crean deficiencias, inoperancias e incluso hasta corrupción dentro de estas instituciones. Analizar las raíces de estas problemáticas es necesario para poder evaluar las propuestas, siendo necesarias para poder mejorar el acceso a la justicia en el país. Es urgente abordar estos problemas, pues se trata de la vida, seguridad y el acceso a la justicia de millones de personas en el país.